

**EDICTO**

D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos contra el acuerdo provisional de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno nº 02/2025, del Presupuesto vigente, consistente en un crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiado mediante baja por un importe de 61.885,03 €; por mandato del acuerdo aprobatorio, se entiende aprobado con carácter definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen por capítulos de la modificación del Presupuesto de Gastos es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Crédito extraordinario				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
933	632	06	Proyecto de eficiencia energética edificio Casa Consistorial de Guillena 2ª Fase	12.368,75
			TOTAL	12.368,75

Suplemento de crédito				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
171	639	10	Sistema de riego sostenible zonas verdes Avda. de Las Pajanosas	25.771,05
933	632	02	Proyecto de eficiencia energética edificio Casa Consistorial de Guillena 1ª Fase	3.406,91
926	626	01	Adquisición videowall para salón de Plenos	18.523,32
926	641	01	APP Municipal información Servicios y Gestión	1.815,00
			TOTAL	49.516,28

Dicho crédito extraordinario se financiará mediante baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias, por importe total de 61.885,03 euros:

Aplicación presupuestaria propuesta de baja			Concepto	Importe
342	623	15	Instalaciones placas fotovoltaicas en complejo deportivo Avd. de la Vega	61.885,03
			TOTAL	61.885,03

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso- administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Verificación: 9Y20WVE42TENDP8RMEC7RKRENN
Verificación: <https://guillena.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/06/2025
HASH: ebe8aac77cab202a050a08701a7f921b



En Guillena, a de fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
D. Lorenzo J. Medina Moya

Cód. Validación: 9/20WYE4TENDPRMEC7RKRENN
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

